



## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Elegibilidad para Personas Adultas y los Trabajadores Desplazados de la WIOA
ENTRADA EN VIGOR:	23 de julio de 2023
REVISADO:	1.º de julio de 2024

### REVISIONES DE LA VERSIÓN ANTERIOR

- Se ha añadido terminología sobre las actividades elegibles y la autorización de trabajo.
- Requisitos actualizados de documentación.

### PROPÓSITO

El propósito de esta política es brindar normas para determinar la elegibilidad de los participantes para su inscripción en un Programa para las Personas Adultas y los Trabajadores Desplazados (Dislocated Worker, DW) según el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA). Esta política surge a partir de la legislación de la WIOA, las normas del Departamento del Trabajo (Department of Labor, DOL) de los Estados Unidos y las políticas del estado de Oregón.

### REFERENCIAS

El proceso de certificación de elegibilidad de Lane Workforce Partnership se basa en los documentos fuente oficiales del Departamento de Trabajo y del estado de Oregón.

- Recursos y reglamentos finales del Departamento de Trabajo: [Leyes | Departamento de Trabajo de los Estados Unidos \(dol.gov\)](#)
- Notificaciones del reglamento propuesto (Notices of Proposed Rule-Making, NPRMS) del Departamento de Trabajo: [Registro Federal: Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral](#)
- Documentos de orientación para la capacitación y el empleo (Training and Employment Guidance Letters, TEGL) del Departamento de Trabajo: [Administración de Capacitación, Empleo y Consultoría \(ETA\), Departamento de Trabajo de los Estados Unidos \(doleta.gov\)](#)
- Políticas del estado de Oregón: <https://www.wioainoregon.org/policies-and-guidance.html>

### ANTECEDENTES

En Oregón, según el sistema integrado de prestación de servicios de la fuerza laboral, la elegibilidad de las personas adultas y los DW de la WIOA se ha realizado mediante el sistema de registro de clientes de WOMIS. A partir del programa del año 23/24, las áreas de la fuerza laboral local volverán a ser las responsables de administrar la elegibilidad. Esto significa que todas las políticas de elegibilidad serán las de la Junta Local de Desarrollo Laboral (Workforce Development Board, WDB).

## **POLÍTICA**

La política de Lane Workforce Partnership (LWP) especifica que los proveedores de servicios para las personas adultas y los DW de la WIOA contratados determinan la elegibilidad de los solicitantes, antes de proporcionar servicios personales o de capacitación financiados por la WIOA. El proveedor de servicios debe estar familiarizado con los requisitos y adherirse a ellos de la manera establecida en esta política de elegibilidad. El proveedor de servicios es responsable de asegurar que se mantenga un sistema de certificación de elegibilidad bien desarrollado y suficiente para prevenir que se brinden servicios a personas no elegibles y se pongan en riesgo costos no permitidos. El proveedor de servicios de la WIOA también debe dar prioridad a los servicios según lo requiera la Política de Prioridad de Servicios de Lane Workforce Partnership.

## **DOCUMENTACIÓN**

La documentación requerida se recopilará en el momento de determinar la elegibilidad y se almacenará en el sistema electrónico de Lane Workforce Partnership, eBridge. En caso de que un participante esté siendo inscrito de manera conjunta, y la elegibilidad haya sido llevada a cabo por otra área local, LWP y sus proveedores de servicios aceptarán la documentación requerida asegurada por la otra área local a efectos de la inscripción conjunta. Cualquier responsabilidad por problemas de documentación o hallazgos de los supervisores estatales o federales recae en el área local que recopiló los documentos de elegibilidad.

## **PARTICIPANTES ELEGIBLES**

### Personas adultas según la WIOA

Las personas adultas deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad de la WIOA para cambiar los Servicios Básicos de Desarrollo Profesional por los Servicios de Desarrollo Profesional Individualizados o Servicios de Capacitación. (Para obtener más información, lea la Política de Servicios de Lane Workforce Partnership de la WIOA).

Las personas adultas deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- ser mayores de 18 años;
- cumplir con los requisitos de inscripción en el Servicio Selectivo (si corresponde);
- ser evaluados para la prioridad del servicio. (Para obtener información adicional, lea la Política de Prioridad de Servicios de Lane Workforce Partnership).

### Trabajadores desplazados según la WIOA

Las siguientes categorías explican los requisitos que debe cumplir un solicitante para que se lo considere un trabajador desplazado. Los trabajadores desplazados deben cumplir con los criterios de elegibilidad para cambiar los Servicios Básicos de Desarrollo Profesional por los Servicios de Desarrollo Profesional Individualizados o por los Servicios de Capacitación si son financiados con el Fondo de la Fórmula para los Trabajadores Desplazados según la WIOA.

Categorías de los trabajadores desplazados:

- Trabajador despedido o suspendido
- Trabajador despedido por cierre de la empresa o por despido sustancial
- Cierre del negocio autónomo
- Ama de casa desplazada
- Cónyuge de militar desplazado

- Miembro del servicio en proceso de baja

## **PROCESO PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD**

### Determinación de elegibilidad de las personas adultas

- 1) Verificar la fecha de nacimiento del solicitante. El solicitante debe tener 18 años de edad o más para ser elegible para recibir los servicios financiados por medio de la WIOA para las personas adultas.
- 2) Verificar que el solicitante cumpla con los requisitos del Registro de Servicio Selectivo.
- 3) Evaluar el estado de la Prioridad de servicio del solicitante.

### Determinación de elegibilidad de los trabajadores desplazados

- 1) Verificar la fecha de nacimiento del solicitante.
- 2) Verificar que el solicitante cumpla con los requisitos del Registro de Servicio Selectivo.
- 3) Evaluar el estado de trabajador desplazado del solicitante.

Las definiciones de la política para cada uno de los elementos de elegibilidad del trabajador desplazado son las siguientes:

Para determinar la elegibilidad bajo la categoría de trabajador despedido o suspendido, el individuo debe cumplir con

**cada una** de las siguientes categorías:

- Debe haber sido despedido o haber recibido una notificación de despido o de suspensión del empleo, incluyendo una notificación de baja del servicio militar activo (para más información, consulte la sección Miembro del servicio en proceso de baja).
- Debe ser elegible para la indemnización del seguro de desempleo o haberlo agotado, o haber tenido empleo durante un periodo de al menos tres meses para demostrar su relación con la fuerza laboral, pero no debe ser elegible para la indemnización del seguro de desempleo porque sus ingresos son insuficientes o porque ha trabajado para una empresa que no está cubierta por la ley estatal de indemnización por desempleo.
- Debe ser poco probable que recupere su empleo anterior o que vuelva a trabajar en el sector. Esto puede suceder debido a cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - Debido a condiciones económicas negativas o a un impacto económico repentino en las diferentes profesiones o sectores (como la pandemia).
  - Debido a una reducción de los puestos de trabajo anteriores en el mercado local.
  - Debido a situaciones que causan dificultades significativas para tener empleo, como antecedentes penales, falta del diploma de preparatoria o del diploma general de educación preparatoria (GED), discapacidad, falta de vivienda, barreras culturales o lingüísticas, trabajador mayor (más de 55 años) o que carece de habilidades básicas.
  - Debido a la desaparición del sector o empleo anterior, o el solicitante no ha podido conseguir un empleo con el mismo nivel de remuneración de su empleo anterior.
  - Debido a que se han agotado sus beneficios de desempleo y no ha podido encontrar un empleo en su sector o profesión anterior.
  - Debido a un empleo temporal al que es improbable regresar por la mecanización o una variación significativa de los patrones normales de empleo

temporal, lo que da lugar a tareas inciertas de reincorporación al trabajo.

Debido a que el personal del proveedor de servicios ha determinado que la probabilidad de que una persona vuelva a su sector o empleo anterior es improbable porque existen circunstancias que originan barreras significativas para el empleo. Entre las barreras para conseguir el empleo se incluyen:

- Ser un infractor.
- Haber abandonado la preparatoria.
- No tener un hogar.
- Tener una barrera cultural o lingüística.
- Ser un trabajador mayor (más de 55 años).
- Carecer de habilidades básicas.
- No tener las habilidades necesarias para volver a trabajar debido a los requisitos actuales del sector o empleo (se identificarán mediante una evaluación de las habilidades y capacidades actuales del individuo y se comparará con las demandas actuales del mercado laboral o con cartas de rechazo de los empleadores por falta de las habilidades necesarias):
  - Debido a que una evaluación financiada por la WIOA no puede realizarse hasta después de que se haya establecido la elegibilidad como trabajador desplazado según la WIOA, el individuo debe realizarse una autoevaluación, o una entidad calificada debe realizar una evaluación previa de las aptitudes, capacidades y experiencias del individuo.

Trabajador despedido por cierre de la empresa o por despido sustancial El solicitante debe cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber sido despedido o suspendido en su empleo o haber recibido una notificación de despido o suspensión, por el cierre definitivo o un despido sustancial (definido como 10 o más trabajadores afectados) en la empresa (incluyendo una fábrica, una instalación, un establecimiento militar o una empresa comercial).
- Trabajar en una empresa en la que su empleador ha anunciado que la empresa o sucursal cerrará en un plazo de 180 días. Un anuncio general puede ocurrir a través de los medios de comunicación, la presentación de una Notificación de Ajuste y Readaptación de los Trabajadores (Worker Adjustment and Retraining Notification, WARN) ante el estado, la notificación corporativa por escrito de la intención de cerrar en un plazo de 180 días (la notificación por escrito incluye comunicación por correo electrónico, el sitio web del empleador o la publicación en las redes sociales).

#### Cierre del negocio autónomo

El solicitante debe cumplir el siguiente requisito:

- Haber trabajado de manera independiente (incluido el empleo como agricultor, ganadero, pescador o contratista o consultor independiente que no sea técnicamente empleado de una empresa o agencia), pero estar desempleado como consecuencia de las condiciones económicas generales de la comunidad en la que reside o a causa de catástrofes naturales.

Orientación adicional para determinar el cierre de un negocio autónomo:

Para ayudar a un solicitante a determinar si cumple esta definición de trabajador desplazado, se debe tener en cuenta lo siguiente.

Una persona es autónoma cuando cumple una de las siguientes condiciones:

- Declara impuestos como autónomo por el negocio en su declaración de impuestos personales.
- Las empresas la consideran un contratista independiente.
- Cumple con todos los criterios a continuación:
  - No está obligada por la empresa a completar un formulario W-4 del IRS.
  - No está obligada a pagar el impuesto federal sobre la renta ni los pagos del FICA de sus nóminas.
  - La empresa no paga el seguro de responsabilidad civil o de indemnización por accidente laboral del trabajador.
  - Crea o proporciona los productos o servicios que vende o fija el precio de sus productos o servicios.
  - Es responsable de los gastos y las pérdidas de la empresa.
  - Recibe las ganancias de la empresa.

La condición económica se define como la situación actual de la economía general de la zona en la que reside el individuo. Cuando una economía local se contrae o se debilita, puede repercutir en los trabajadores autónomos. Algunos ejemplos son la recesión, los impactos de una pandemia, los impactos de grandes empleadores que mantienen un alto porcentaje de los empleos y poder adquisitivo local, tales como:

- fracaso de una o varias empresas a las que el trabajador autónomo suministró una parte sustancial de productos o servicios;
- fracaso de una o varias empresas de las que el trabajador autónomo obtenía una parte sustancial de los productos o servicios;
- despidos sustanciales o cierre definitivo de una o más fábricas o establecimientos que sustentan una parte importante de la economía local;
- tasa de desempleo del condado mayor a la tasa de desempleo general del estado;
- precios o mercados deprimidos para los artículos que el trabajador autónomo produce.

#### Ama de casa desplazada

Un solicitante es elegible como ama de casa desplazada según la WIOA (lo que también equivale al estado de elegibilidad de trabajador desplazado) si se cumple una de las siguientes situaciones:

- El solicitante ha estado prestando servicios no pagados para su familia en el hogar y ha dependido de los ingresos de otro miembro de la familia, pero ya no se mantiene con esos ingresos.
- El solicitante ha estado prestando servicios no pagados a su familia en el hogar y es el cónyuge dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y cuyos ingresos familiares se han reducido significativamente debido a un despliegue, una llamada u orden de servicio activo, un cambio permanente de destino o la muerte o discapacidad relacionada con el servicio del miembro del servicio.
- El solicitante ha estado prestando servicios no pagados para los miembros de su familia en el hogar y está desempleado o subempleado y tiene problemas para obtener o mejorar su

empleo.

Un solicitante también puede cumplir uno de los otros tipos de requisitos de trabajador desplazado y ser ama de casa desplazada: los tipos de requisitos no se excluyen mutuamente.

#### Cónyuge de militar desplazado

El solicitante debe cumplir *uno* de los siguientes requisitos:

- Ser cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y haber perdido su empleo como consecuencia directa de un traslado para adaptarse a un cambio permanente de lugar de dicho miembro.
- Ser cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y estar desempleado o subempleado, y tener dificultades para obtener o mejorar su empleo.

#### Miembro del servicio en proceso de baja

El solicitante debe cumplir con el siguiente requisito y documentación con un DD-214:

- Ser un miembro de las Fuerzas Armadas en proceso de baja del servicio para incorporarse o reincorporarse a la fuerza laboral civil (dado de baja), y el motivo de la baja no debe ser deshonoroso.

### **Definiciones de otros criterios de elegibilidad**

#### Prioridad de servicio

Los servicios de capacitación y desarrollo profesional individualizados de la WIOA se prestarán a los participantes elegibles en el siguiente orden de prioridad:

1. Veteranos y cónyuges elegibles que estén incluidos en los grupos con prioridad legal para el financiamiento de la fórmula para las personas adultas de la WIOA (ver 2.).
2. Personas que no son veteranos ni cónyuges elegibles y que cumplen una de las prioridades del estatuto para el financiamiento de la fórmula para las personas adultas de la WIOA:
  - a. personas que reciben asistencia pública;
  - b. personas de bajos ingresos;
  - c. personas que carecen de habilidades básicas;
  - d. estudiantes de idioma inglés;
3. Veteranos y cónyuges elegibles que no están incluidos en los grupos prioritarios de la WIOA.
4. Poblaciones priorizadas establecidas por el gobernador o la junta local para el desarrollo de la fuerza laboral
5. Personas sin cobertura no incluidas en los grupos prioritarios de la WIOA.

Las características de la condición de veterano, receptor de asistencia pública y persona que carece de habilidades básicas deben documentarse para reportarlas como una característica y recibir los beneficios de prioridad de servicio. La falta de documentación no impide que los participantes reciban los servicios de capacitación y desarrollo profesional individualizados, pero elimina el beneficio de la prioridad de servicio. La documentación puede entregarse después de la inscripción.

Para obtener más información, revise la Política de Prioridad de Servicio de Lane Workforce

### Partnership. Requisitos de inscripción en el Servicio Selectivo

Para los participantes que necesiten inscribirse en el Servicio Selectivo, se debe documentar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, que se describen a continuación:

- sexo masculino asignado al nacer;
- Y ser ciudadano estadounidense O inmigrante residente de los EE. UU., y tener entre 18 y 25 años de edad;
- Y tener 18 años o más;
- Y haber nacido el 1.º de enero de 1960 o después.

Si no se puede recopilar la documentación correspondiente para una de las categorías que se indican a continuación, el participante no podrá inscribirse. Los participantes que deseen recibir información adicional sobre la inscripción en el Servicio Selectivo pueden dirigirse al sitio web <https://www.sss.gov/Registration-Info>.

### **Exento del Servicio Selectivo**

Los participantes exentos de la inscripción en el Servicio Selectivo son:

- participantes con sexo femenino asignado al nacer;
- O participantes nacidos antes de 1960;
- O menores de 18 años (deberán inscribirse dentro de los 30 días posteriores al cumpleaños número 18);
- O trabajadores agrícolas temporales con una visa H-2A;
- O no inmigrantes admitidos legalmente con una visa de no inmigrante vigente;
- O participantes que hayan sido encarcelados/hospitalizados/internados de forma continua entre los 18 y 26 años de edad;
- O participantes que no vivieron en los Estados Unidos entre los 18 y 26 años de edad;
- O participantes que estuvieron en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o en la Guardia Costera o que fueron estudiantes en un Programa de Adquisición de Oficiales de forma continua entre los 18 y 26 años de edad.

### **Requisitos de documentación no exigidos/exentos**

Participante con sexo femenino asignado al nacer; actualmente menor de 18 años; nacido antes de 1960: testimonio del cliente.

Condición de no inmigrante/inmigrante: independientemente de la condición actual de ciudadanía estadounidense, algunos inmigrantes pueden estar exentos de registrarse:

- Los participantes con sexo masculino asignado al nacer y quienes tengan una visa H-2A de trabajador agrícola temporal vigente deben presentar una copia de la visa.
- Los participantes con sexo masculino asignado al nacer que tengan entre 18 y 26 años pueden

quedar exentos si tienen una visa de no inmigrante vigente. Los formularios admitidos para la documentación adicional pueden encontrarse en el sitio web [Non-Immigrant/Immigrant Allowable Documents](#).

- Los participantes a los que se les asignó el sexo masculino al nacer y llegaron a este país por primera vez después de cumplir 26 años de edad no están obligados a inscribirse en el Servicio Selectivo. Los formularios admitidos de la documentación respaldatoria en los que se establece la primera fecha de entrada en los Estados Unidos pueden encontrarse en el sitio web [Non-Immigrant/Immigrant Allowable Documents](#). En el documento respaldatorio correspondiente, se debe indicar una fecha de ingreso posterior al cumpleaños número 26 del participante.

Encarcelamiento/hospitalización/internación: los participantes que estaban obligados a inscribirse pero que puedan proporcionar documentación en la que se indique que estuvieron encarcelados, hospitalizados o internados desde que cumplieron los 18 años hasta los 26 años están exentos de inscribirse. **Sin embargo, se debe tener en cuenta lo siguiente:** Si, en cualquier momento entre su cumpleaños número 18 y 26, el participante no estaba encarcelado, hospitalizado o internado, entonces estaba obligado a inscribirse y no se aplica la exención. Si el participante no se inscribió, en la documentación se deben seguir los requisitos del apartado “Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron”.

Servicio Militar: si el participante estuvo en las Fuerzas Armadas, Guardia Costera o Formación de Oficiales de los EE. UU. entre su cumpleaños número 18 y 26, no está obligado a inscribirse y su documentación es el Registro de Separación Militar DD-214. **Sin embargo, se debe tener en cuenta lo siguiente:** Si, en cualquier momento entre su cumpleaños número 18 y 26, el participante no estaba en las Fuerzas Armadas, Guardia Costera o Formación de Oficiales de los EE. UU., entonces estaba obligado a inscribirse y no se aplica la exención. Si el participante no se inscribió, en la documentación se deben seguir los requisitos del apartado “Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron”.

### **Participantes que estaban obligados a inscribirse y no lo hicieron**

Los participantes mayores de 26 años que deban inscribirse y que no puedan documentar que están inscritos a través de uno de los medios indicados anteriormente deben completar la [Solicitud de carta de información de estatus](#) del Sistema del Servicio Selectivo y adjuntar copias de la documentación requerida para presentar la razón por la que no se inscribieron.

Solicitud completada y aún no presentada: se delega en los subreceptores del financiamiento de la WIOA la autoridad para tomar una determinación por “desconocimiento e intencionalidad”. Se puede proporcionar una copia de la carta y de los documentos respaldatorios al director de Programas para la Fuerza Laboral de Lane Workforce Partnership. Después de la revisión, el director de Programas para la Fuerza Laboral puede determinar que el participante ha demostrado, mediante pruebas contundentes, que la falta de inscripción no fue voluntaria e intencional. Si se toma esta determinación, la solicitud de carta de información de estatus y los documentos deben presentarse junto con el resto de la documentación de elegibilidad, con la firma de aprobación del director de Programas para la Fuerza Laboral.

Se le debe indicar al participante que presente la carta y los documentos tal y como se indica en el

formulario para que el Sistema del Servicio Selectivo tome una determinación formal. **Nota:** No es necesario que el equipo realice un seguimiento para asegurarse de que se realice la presentación; tampoco que se devuelva y archive la respuesta del Sistema del Servicio Selectivo. El programa de la WIOA está autorizado para tomar la determinación cuando reciba la documentación de la WIOA. El director de Programas para la Fuerza Laboral de Lane Workforce Partnership debe aprobar la inscripción de una persona ANTES de la inscripción.

Solicitud presentada/respuesta recibida del Servicio Selectivo: si el participante ya completó el proceso de solicitud de carta de información de estatus con el Servicio Selectivo y tiene la determinación de carta de información de estatus devuelta por el Servicio Selectivo, en la que se informa que se encuentra exento del requisito, se debe guardar una copia de la carta de respuesta como documentación.

#### Definición de autosuficiencia

20 CFR 680.210 apoya que los servicios de capacitación estén a disposición de las personas adultas y los trabajadores desplazados cuando el personal determine que todos estos elementos son pertinentes:

- son incapaces o es poco probable que obtengan o conserven un empleo que les permita lograr la autosuficiencia económica o salarios comparables o superiores a los salarios de empleos anteriores a través de servicios profesionales;
- necesitan servicios de capacitación para obtener o conservar un empleo que los lleve a la autosuficiencia económica o a salarios comparables o superiores a los salarios del empleo anterior;
- tienen las habilidades y aptitudes para participar con éxito en los servicios de capacitación.

#### Definición de subempleo

El TEGl 19-16 (según la sección 11 de la Aclaración de la situación laboral) alienta a desarrollar políticas locales para definir a los subempleados con el fin de apoyar la prestación de servicios de formación a los participantes con empleo. El TEGl ofrece los siguientes ejemplos de subempleo:

- personas contratadas para trabajar menos de una jornada completa que buscan un empleo de jornada completa;
- personas contratadas con un puesto inadecuado con respecto a sus capacidades y formación;
- personas contratadas que cumplen la definición de persona con bajos ingresos de la sección 3 (36) de la WIOA;
- personas que tienen un empleo, pero que demuestran que sus ingresos actuales no son suficientes en comparación con los ingresos de su empleo anterior.

#### Determinación de bajos ingresos

Con respecto a los servicios profesionales individuales y los servicios de capacitación financiados con fondos para personas adultas de la WIOA, debe establecerse la prioridad de servicio en el momento de determinar la elegibilidad para los beneficiarios de la asistencia pública, otras personas con bajos ingresos y las personas que carecen de habilidades básicas. La designación de cumplir con una categoría para la prioridad de servicio en el momento de la elegibilidad no cambia durante el periodo de participación. La prioridad de servicio para personas adultas no se aplica a la población de trabajadores desplazados. Los veteranos y los cónyuges elegibles que cumplan los criterios de elegibilidad del programa de la WIOA para personas adultas reciben prioridad de servicio de entre todas las personas

elegibles; sin embargo, deben cumplir los criterios de elegibilidad del programa de la WIOA para personas adultas.

La condición de tener bajos ingresos se define como una persona que cumple con uno de los siguientes cuatro criterios:

- Recibe, o ha recibido en los seis meses previos, o es miembro de una familia que recibe, o que ha recibido en los seis meses previos, asistencia por medio del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), programa de seguridad de ingresos suplementarios o algún programa público de asistencia para ingresos local o estatal.
- Es parte de una familia con un ingreso total que no excede el nivel superior del índice de pobreza o el 70 % del Nivel Inferior de Ingresos Estándar para Vivir (Lower Living Standard Income Level, LLSIL).
- Es una persona sin hogar.
- Es una persona con una discapacidad cuyo ingreso propio no excede los requisitos de ingresos, pero que es miembro de una familia cuyo ingreso total sí lo excede.

Las pautas de bajos ingresos y pobreza se utilizan para establecer un estatus de bajos ingresos para los programas del título I de la WIOA. Lane Workforce Partnership utiliza el LLSIL para determinar la prioridad de la elegibilidad para personas adultas de la WIOA que solicitan los servicios. Para determinar el ingreso, se consideran los ingresos que la persona recibió durante el periodo de seis meses previo a la solicitud para recibir servicios con fondos de la WIOA. El ingreso familiar real del solicitante durante el periodo de seis meses para la determinación del ingreso se debe comparar con los montos de la tabla para los seis meses de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral para determinar la elegibilidad. (Anexo A, Tabla de elegibilidad de ingresos para Oregón).

#### Subvención nacional para trabajadores desplazados

- Elegibilidad para la subvención para trabajadores desplazados: revise la Política nacional de elegibilidad para la subvención para trabajadores desplazados (Dislocated Worker Grant, DWG) de Lane Workforce Partnership.

### **PROCESO DE ELEGIBILIDAD**

Los solicitantes que necesiten servicios de capacitación o formación profesional individualizados financiados por la WIOA deben ser elegibles *antes de* la prestación de dichos servicios. El proceso de elegibilidad incluye lo siguiente:

- 1) Llevar a cabo la determinación de elegibilidad con base en uno o más de los criterios definidos anteriormente.
- 2) Recopilar la documentación de elegibilidad requerida en el momento de determinar la elegibilidad (revisar anexo B, Tabla de requisitos de documentación).
- 3) Otorgarle al solicitante una copia de la política y del formulario de reclamos de Lane Workforce Partnership.
- 4) Pedirle al solicitante que firme el formulario de autorización para los medios de comunicación.
- 5) Completar la solicitud i-Trac según lo establecido por la fuente de financiamiento en la que se inscribirá el solicitante y cumplir con todos los protocolos de introducción de datos de i-Trac requeridos (establecidos en el Sistema de información de gestión de datos i-Trac).
- 6) Cargar la solicitud i-Trac y todos los documentos adicionales de los requisitos en eBridge de

LWP. Los documentos también pueden cargarse en i-Trac siguiendo los protocolos de gestión de documentos.

## **METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INGRESOS FAMILIARES**

La metodología de cálculo de los ingresos familiares incluye lo siguiente:

1) Establecer el tamaño del hogar:

- Para determinar los ingresos familiares totales, el personal de admisión debe calcular los ingresos percibidos por todos los miembros de la familia durante los seis meses anteriores a la participación en la WIOA. (Miembros del hogar son todas las personas del hogar emparentadas por consanguinidad o afinidad según la definición de la WIOA).
- Para determinar los ingresos totales de una persona con discapacidad, el personal de admisión debe calcular los ingresos percibidos por la persona (únicamente) durante los seis meses anteriores a la participación en la WIOA, independientemente del nivel de ingresos de su familia.

2) Calcular y documentar los ingresos familiares:

- Debe aportarse documentación de cada fuente de ingresos pertinente, incluida y excluida, percibida por el solicitante y por cada miembro de la familia, durante los seis meses de ingresos anteriores a la fecha de solicitud y de la determinación de elegibilidad.
- Un solicitante o familiar que afirme tener pocos o ningún ingresos debe presentar una declaración del solicitante mediante la que se certifique que recibió pocos o ningún ingreso durante los últimos seis meses o que estuvo desempleado durante ese periodo.
  - a. En este caso, se debe incluir como miembro de la familia y puede figurar con \$0 de ingresos.
- Los siguientes elementos se deben documentar, verificar, computar e incluir con la documentación de elegibilidad:
  - a. Periodo de determinación de la elegibilidad: ingrese las fechas del periodo de seis meses.
  - b. Miembros de la familia: mencione a todos los miembros de la familia (según la definición de la WIOA) y los ingresos que han percibido en los seis meses anteriores a la solicitud. Además de la documentación sobre el tamaño de la familia, se puede solicitar documentación adicional para establecer que toda la familia vive en una sola residencia.
  - c. Fechas: enumere las fechas de percepción de los ingresos. Se debe abarcar todo el periodo de determinación. Durante los periodos en los que no se percibieron ingresos, se debe explicar y verificar los medios de subsistencia (p. ej., el solicitante recibió el apoyo de sus padres o amigos o subsistió con los ahorros de ingresos anteriores, etc.).
  - d. Fuente de ingresos: indique cómo se obtuvieron los ingresos o la fuente que los generó.
  - e. Importe de los ingresos: indique el importe en dólares recibido durante el periodo de seis meses. Tal vez sea necesario sumar varios de los recibos de sueldo presentados, para ese periodo, con el fin de llegar a la cantidad semestral.
  - f. Documentos inspeccionados: indique los documentos presentados para verificar

la fuente de los ingresos. Se debe realizar fotocopias de los documentos y conservar una copia en el expediente del individuo.

Las siguientes son fuentes de ingresos computables:

- pensiones alimenticias;
- remuneración monetaria por servicios, incluidos salarios, propinas, sueldos, comisiones u honorarios antes de cualquier deducción, incluido el pago de horas extraordinarias, primas, etc.;
- ingresos netos de trabajos por cuenta propia no agrícola (ingresos de una empresa propia no constituida en sociedad, de una empresa profesional o de una sociedad, después de deducir los gastos de la empresa);
- ingresos netos del trabajo agrícola por cuenta propia (ingresos de una granja en la que solo trabaja el propietario, arrendatario o socio agrícola, sin considerar las deducciones de los gastos operativos de la granja);
- pagos regulares por jubilación ferroviaria, beneficios de huelga de parte de fondos sindicales, indemnización laboral y estipendios de formación (p. ej., California Conservation Corp.);
- pensión alimenticia, asignaciones familiares de militares activos percibidas directamente u otra ayuda regular de un familiar ausente o de alguien que no viva en el hogar, pero que esté incluido en la familia;
- pensiones privadas, pensiones de funcionarios (incluido el pago por jubilación militar);
- pagos regulares de seguros o anuales (incluido el seguro estatal de incapacidad);
- becas universitarias, becas de investigación y pasantías (que no se basan en la necesidad económica);
- ganancias netas de juegos de azar o lotería;
- indemnizaciones por despido;
- pago por baja laboral;
- ingresos del Seguro Social por Discapacidad;
- Título I de la WIOA: salarios de la OJT.
- Por lo general, si una fuente de ingresos no figura en las categorías de “Ingresos excluidos” que se indican a continuación, debe considerarse parte de los “Ingresos incluidos”.

Las siguientes son fuentes de ingresos excluidos:

- seguro de desempleo;
- pagos por cuidados tutelares;
- pagos de la Asistencia Pública en función a las necesidades (incluyendo el TANF, la Asistencia de Emergencia de la Seguridad de Ingreso Suplementario y los pagos de dinero de asistencia general o asistencia general no financiados por el gobierno federal);
- prestaciones del Seguro de Vejez y Supervivencia de la Seguro Social;
- ayuda económica según el título IV de la Ley de Educación Superior, es decir, becas Pell, becas federales complementarias para la oportunidad educativa y becas federales de estudio y trabajo (basadas en las necesidades);

- asistencia para becas basadas en las necesidades;
- préstamos;
- beneficios para veteranos;
- ingresos obtenidos mientras el veterano estaba en servicio militar activo y algunos otros beneficios para veteranos, es decir, la indemnización por discapacidad relacionada con el servicio, la indemnización por fallecimiento relacionado con el servicio, la rehabilitación profesional y la ayuda para educación;
- ganancias de capital;
- cualquier activo retirado como retiros de un banco, la venta de una propiedad, de una casa o de un automóvil;
- devoluciones de impuestos, regalos, préstamos, herencias de pago único, pagos únicos de seguros o indemnizaciones de seguros por lesiones;
- beneficios no monetarios, como la parte del seguro médico pagada por el empleador o por el sindicato, u otras beneficios complementarias, como comida o alojamiento recibidos en lugar del salario;
- el valor de los alimentos y combustibles producidos y consumidos en la granja;
- el valor imputado de la renta de la vivienda no agrícola o agrícola ocupada por el propietario;
- Medicare, Medicaid, cupones para alimentos, comidas escolares y asistencia para la vivienda;
- subsidios, ingresos y pagos a personas que participan en programas en virtud de esta ley (excepto salarios de la OJT).

Métodos de cálculo de los ingresos:

Cuando se calculan los ingresos, se puede utilizar cualquiera de los siguientes métodos, según corresponda. (Estos ejemplos son solo ilustrativos).

Método de pago habitual o de salario según el método de pago habitual Según el método de pago habitual:

- El participante otorga una muestra de los recibos de sueldo de los últimos tres o cuatro meses (aparte de los seis meses) de los ingresos familiares.
- Luego de revisar los recibos de sueldo, el trabajador a cargo de la elegibilidad determina que los salarios que allí aparecen son los mismos, sin variaciones.
- El trabajador calculará los ingresos según los salarios indicados en uno de los recibos de sueldo, ya que no hay variaciones en los ingresos brutos en ninguno de ellos.
- Según la duración del periodo de pago que figura en los recibos de sueldo (semanal, quincenal o mensual), los ingresos brutos se multiplican por el número de periodos de pago de un año. Es decir, 52 x salario bruto, 26 x salario bruto o 12 x salario bruto, según corresponda.
- El resultado obtenido será el equivalente a los ingresos anuales.
- Los ingresos anuales se dividen entre 2 para determinar los ingresos semestrales utilizados para determinar la elegibilidad por bajos ingresos según la WIOA.

Por ejemplo: Se aportan cinco (5) recibos de sueldo que indican un salario bruto de \$548.00 cada uno. Los recibos de sueldo son esporádicos y abarcan un periodo de tres (3) meses. La frecuencia de pago es quincenal (13 periodos de pago en 6 meses). El personal encargado de la elegibilidad multiplicaría

los salarios brutos indicados en los recibos de sueldo por la frecuencia de aparición.  
Se multiplica:  $13 \times \$548 = \$7124$ . Este es el monto de los ingresos semestrales utilizados para determinar la elegibilidad de bajos ingresos según la WIOA.

#### Método de pago promedio según el método de pago

##### promedio Según el método de pago promedio

- Se presenta una muestra de seis recibos de sueldo en los que se observan variaciones en los ingresos brutos.
- La causa de las variaciones pueden ser las horas extras, el tiempo perdido o los trabajos realizados para distintos empleadores.
- Para calcular los ingresos de seis meses, el personal encargado de la elegibilidad debe determinar los ingresos brutos promedio según el número de recibos de sueldo entregados.
- Para determinar los ingresos brutos promedio, el personal encargado de la elegibilidad debe sumar los ingresos brutos de todos los recibos de sueldo entregados y dividir el resultado por el número de recibos de sueldo.
- El resultado será el promedio de la ganancia bruta por periodo de pago.
- Luego de determinar los ingresos brutos promedio por periodo de pago, el personal encargado de la elegibilidad determinará entonces la frecuencia de pago y multiplicará los ingresos brutos medios por el número de periodos de pago en los seis meses.

Por ejemplo:

- El participante le otorga al personal de elegibilidad seis (6) recibos de sueldo con ingresos brutos de \$534, \$475, \$398, \$534, \$498 y \$534.
- La frecuencia de pago es semanal.
- El personal a cargo de la elegibilidad debe hacer lo siguiente:
  - Sumar:  $\$534 + \$475 + \$398 + \$534 + \$498 + \$534 = \$2973.00$ .
  - Dividir:  $\$2973/6$  (6 es la cantidad de recibos de sueldo entregados) = \$495.50. Este es el monto del salario bruto promedio por periodo de pago semanal.
  - Multiplicar:  $\$495.50 \times 26$  (hay 26 días de pago semanal en un semestre) = \$12,883. Este es el monto de los ingresos de seis meses que se utiliza para determinar la elegibilidad por bajos ingresos según la WIOA.

#### Método del año hasta la fecha

Según el método del año hasta la fecha para el cálculo de los ingresos brutos semestrales:

- El participante otorga recibos de sueldo recientes con los ingresos brutos acumulados hasta la fecha indicados en el recibo de sueldo.
- Los ingresos brutos acumulados hasta la fecha indican los ingresos brutos hasta la fecha de finalización del periodo de pago, en el recibo de sueldo.
- Para calcular los ingresos semestrales, el personal encargado de la elegibilidad cuenta el número de periodos de pago que se han producido en el periodo del año hasta la fecha y divide ese número entre los ingresos brutos del año hasta la fecha indicados en el recibo de sueldo, para obtener el importe de cada nómina.

- El resultado de este cálculo (ingresos brutos promedio por periodo de pago) se multiplica por el número de periodos de pago de un semestre para determinar los ingresos brutos semestrales.

Por ejemplo:

- El participante proporciona al personal de elegibilidad un recibo de sueldo reciente que muestra que los ingresos del año hasta la fecha fueron de \$25,200 para los 14 de periodos pago en lo que va del año.
- La fecha del recibo de sueldo otorgado era el 3 de julio por un monto de \$1800. Los ingresos brutos de cada periodo de pago son los mismos. La frecuencia de pago es quincenal, cada dos viernes.
- Hay 13 periodos de pago para el periodo de seis (6) meses a contar desde el 3 de julio.
- El cálculo de los ingresos brutos anualizados se haría del siguiente modo:
  - Se multiplica: \$1800 por 13 (número de periodos de pago en los 6 meses) = \$23,400. El resultado obtenido es \$23,400 y es la cifra de ingresos de los 6 meses de esta persona o familiar.

#### Método de trabajo intermitente

Cuando un solicitante no haya tenido un trabajo estable con uno o más empleadores, debe facilitar tantos recibos de sueldo como sea posible y rellenar una Declaración del solicitante en la que explique todos los talones de pago que falten y los periodos sin trabajo durante los últimos seis meses. En estos casos, el trabajador que cumple los requisitos suma todos los salarios del periodo de seis meses. Si el solicitante declara tener pocos o ningún ingreso computable, debe informar, en una Declaración del solicitante, los recursos con los que se ha sostenido para pagar sus gastos durante los últimos seis meses. Dichos recursos pueden incluir cosas como deudas no pagadas, regalos, préstamos, subsidio por desempleo, etc.

#### **ACTIVIDADES ELEGIBLES Y AUTORIZACIÓN DE TRABAJO**

De acuerdo con el TEGL 10-23, los beneficiarios podrían ofrecer muchos servicios sin necesidad de comprobar la autorización de trabajo del participante. Los siguientes servicios pueden prestarlos los beneficiarios a las personas que reúnan los requisitos, con o sin verificación de la autorización de trabajo:

- Servicios de intercambio laboral, como información del mercado laboral, exploración de carreras, orientación profesional, asistencia en la redacción de currículums y ayuda en la búsqueda de empleo.
- Información sobre los derechos del trabajador y dónde encontrar asistencia legal.
- Referencias a recursos comunitarios como transporte, apoyo para el cuidado de niños, asistencia alimentaria, asistencia para la vivienda, asistencia médica y otros recursos similares.
- Servicios individualizados como evaluaciones de carrera, desarrollo de un plan de empleo individual, asesoramiento grupal, gestión de casos uno a uno, planificación profesional, información sobre servicios de evaluación de credenciales extranjeras y sobre cómo obtener créditos por aprendizaje previo.
- Educación en habilidades básicas, incluida la instrucción en inglés, y equivalencia de la

escuela secundaria.

- Asistencia para completar la documentación necesaria para finalizar la autorización de trabajo.
- Ayuda para solicitar una licencia ocupacional, incluido el costo de dichas solicitudes.
- Divulgación a los trabajadores sobre el Sistema de Denuncias de la Ley de Empleo y tramitación de dichas denuncias.

Sin embargo, según la Sección 188(a)(5) de la WIOA y el Título IV de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act, PRWORA), se restringe la elegibilidad de los ciudadanos no estadounidenses y de los nacionales no estadounidenses para recibir lo que la ley define como “beneficios públicos federales”.

Si bien la verificación de la autorización para trabajar en los Estados Unidos no es un requisito de elegibilidad para todos los servicios, los participantes que no puedan verificar el estado de la autorización de trabajo no serán elegibles para recibir los servicios que se enumeran a continuación:

- Inserción laboral.
- Capacitación profesional tras completar los estudios secundarios.
- Experiencia laboral.
- Servicios de apoyo que representen un beneficio financiero directo, como un vale o reembolso, gastos de reubicación o pagos relacionados con necesidades.

Documentos de autorización de trabajo:

La autorización de trabajo puede acreditarse mediante varios tipos de documentos. Los siguientes son algunos de estos:

- Documentos aceptables según el Formulario I-9, incluidos los documentos presentados por los titulares del permiso de residencia (green card).
- Documentos de Autorización de Empleo (Employment Authorization Documents, EAD) en poder de individuos, incluidos refugiados, asilados, personas con libertad condicional y otros inmigrantes con autorización de trabajo, incluidas personas con acción diferida, protección bajo el programa de acción diferida para los llegados en la infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA) y personas que tienen autorización de trabajo mientras sus solicitudes de asilo, libertad condicional u otro estatus (como estatus de protección temporal [Temporary protected status, TPS] u otro) están pendientes.

## **ACCIÓN REQUERIDA**

Los proveedores de servicios financiados de Lane Workforce Partnership deberán cumplir con esta política para determinar la elegibilidad de los participantes para su inscripción en un servicio financiado de la WIOA. Esta política permanecerá vigente desde la fecha de expedición hasta el momento en que se requiera una revisión.

## **EMITIDO**

**Fecha: 1.º de julio de 2024**

**Director de Programas para la Fuerza Laboral de LWP**

**Tabla de elegibilidad de ingresos para Oregón 2023**  
**Pautas de ingresos del 70 % del LLSIL y de pobreza del HHS combinadas**

**Áreas metropolitanas:** Incluye los condados de Benton, Clackamas, Columbia, Deschutes, Jackson, Josephine, Lane, Linn, Marion, Multnomah, Polk, Washington y Yamhill:

Número de integrantes de la familia	1	2	3	4	5	6
Ingreso anual	\$14,580	\$21,210	\$29,120	\$35,948	\$42,419	\$49,615
Ingreso semestral	\$7,290	\$10,605	\$14,560	\$17,974	\$21,209	\$24,807

Para familias de más de 6 personas: Añadir \$7196 (anuales) o \$3598 (semestrales) a los ingresos de la familia de seis miembros por cada persona adicional de la familia.

**Áreas no metropolitanas:** Incluye los condados de Baker, Clatsop, Coos, Crook, Curry, Douglas, Gilliam, Grant, Harney, Hood River, Jefferson, Klamath, Lake, Lincoln, Linn, Malheur, Morrow, Sherman, Tillamook, Umatilla, Union, Wallowa, Wasco y Wheeler.

Número de integrantes de la familia	1	2	3	4	5	6
Ingreso anual	\$14,580	\$20,950	\$28,763	\$35,502	\$41,900	\$49,004
Ingreso semestral	\$7,290	\$10,475	\$14,381	\$17,751	\$20,950	\$24,502

Para familias de más de 6 personas: Añadir \$7104 (anuales) o \$3552 (semestrales) a los ingresos de la familia de seis miembros por cada persona adicional de la familia.

Las notificaciones del registro federal aplicable, las tablas del LLSIL y los niveles de pobreza establecidos por el HHS están disponibles en <https://www.dol.gov/agencies/eta/llsil>

Oficina de Estadísticas Laborales:

Mayo de 2022, Definiciones de áreas metropolitanas y no metropolitanas de la OEWS (bls.gov)

REQUISITOS PARA LA DOCUMENTACIÓN

<b>Elegibilidad</b>		
<b>Fecha de nacimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de bautismo</li> <li>• Partida de nacimiento</li> <li>• Registro de Separación Militar DD-214</li> <li>• Licencia para conducir</li> <li>• Biblia familiar</li> <li>• Documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno</li> <li>• Registro hospitalario de nacimiento</li> <li>• Registro del sistema judicial</li> <li>• Historial médico</li> <li>• Tarjeta de identificación de pertenencia a una tribu</li> <li>• Tarjeta de inscripción en el Servicio Selectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasaporte (US)</li> <li>• Pasaporte (extranjero)</li> <li>• Carta de beneficios de asistencia pública</li> <li>• Asociación con asistencia pública</li> <li>• Expediente escolar o tarjeta de identidad</li> <li>• Inscripción en el Servicio Selectivo</li> <li>• Certificado de consentimiento</li> <li>• Certificado con la firma de la solicitud</li> </ul>
<b>Razones requeridas por el Servicio Selectivo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Me asignaron sexo masculino al nacer</li> <li>• Y soy ciudadano estadounidense O inmigrante residente de los EE. UU. y tengo entre 18 y 25 años</li> <li>• Y tengo 18 años o más;</li> <li>• Y nací el 1.º de enero de 1960 o después</li> </ul>	Inscrito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de confirmación de la inscripción en el Servicio Selectivo</li> <li>• Tarjeta de inscripción en el Servicio Selectivo</li> <li>• Recibo de inscripción en el Servicio Selectivo sellado por el correo</li> </ul>
	<u>No inscrito</u> Desconocía del requisito de estar inscrito y tengo más de 25 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de carta de información de estatus y documentación respaldatoria</li> <li>• Carta de información de estatus del Servicio Selectivo</li> </ul>
	<u>No inscrito</u> Decidí voluntaria y legalmente no inscribirme	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No será elegible</li> </ul>
	<u>No inscrito</u> Tengo entre 18 y 25 años y aún no me he inscrito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe inscribirse para poder ser elegible.</li> </ul>

<p><b>No es necesario/motivos de exención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Me asignaron sexo femenino al nacer;</li> <li>• <input type="radio"/> nací antes de 1960;</li> <li>• <input type="radio"/> soy menor de 18 años;</li> <li>• <input type="radio"/> soy trabajador agrícola temporal con una visa H-2A;</li> <li>• <input type="radio"/> soy no inmigrante admitido legalmente con una visa de no inmigrante vigente;</li> <li>• <input type="radio"/> estuve encarcelado/hospitalizado/internado de forma continua entre los 18 y 26 años;</li> <li>• <input type="radio"/> no vivía en Estados Unidos entre los 18 y 26 años de edad;</li> <li>• <input type="radio"/> estuve en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o en la Guardia Costera o que fueron estudiantes en un programa de adquisición de oficiales de forma continua entre los 18 y 26 años.</li> </ul>	<p>No es obligatorio inscribirse</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado con la firma de la solicitud (edad/sexo al nacer)</li> <li>• Registro de Separación Militar (DD-214)</li> <li>• Documentos permitidos para inmigrantes/no inmigrantes</li> <li>• Registros de encarcelamiento, hospitalización o internación</li> </ul>
<p><b>Desplazamiento calificado</b></p>	<p>Miembro del servicio en proceso de baja</p> <p>Ama de casa desplazada Cerró la empresa o tuvo un despido sustancial Cónyuge de militar Autónomos y empresa cerrada Trabajador despedido o suspendido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Separación Militar DD-214</li> <li>• Certificado con la firma de la solicitud</li> </ul>

<p><b>Poblaciones priorizadas</b></p>		
<p><b>Veterano y cónyuge elegible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Separación Militar (DD-214)</li> <li>• Carta de Asuntos de Veteranos</li> <li>• Veteranos Crossmatch (Departamento de Defensa)</li> <li>• Veteranos Crossmatch (Sistema de Servicios para Veteranos)</li> <li>• Solicitud firmada</li> </ul>	
<p><b>Asistencia pública</b></p>	<p>Dejará de recibir la TANF en 2 años</p> <p>Recibe SNAP</p> <p>Recibió Seguridad de Ingreso Suplementario por Discapacidad (SSDI) en los últimos 6 meses</p> <p>Recibió Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) en los últimos 6 meses</p> <p>Recibió TANF en los últimos 6 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de beneficios de asistencia pública</li> <li>• Asociación con asistencia pública</li> <li>• Derivación a asistencia pública de la agencia</li> </ul>

	<p>Recibió asistencia general en los últimos 6 meses</p> <p>Recibió ayuda en efectivo para refugiados en los últimos 6 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de beneficios de asistencia pública</li> <li>• Asociación con asistencia pública</li> <li>• Derivación a asistencia pública de la agencia</li> <li>• Copia del cheque de asistencia pública</li> <li>• Tarjeta médica de la asistencia pública</li> </ul>
<p><b>Habilidades básicas deficientes</b></p>	<p><i>El personal da fe</i> sobre este elemento en caso de que un cliente carezca de habilidades básicas. Al iniciar sesión en I-Trac y guardar los datos, el personal indica y da fe de su evaluación. A continuación, se indican las opciones permitidas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación en la adultez</li> <li>• Conocimientos limitados de inglés</li> <li>• Observación del personal</li> <li>• GPA</li> <li>• Educación especial</li> <li>• Otro tipo de deficiencia en habilidades básicas (señalado en otras políticas locales)</li> </ul>

<b>Otros</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demandante no remitido por RESEA</li> <li>• Persona que agotó sus beneficios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado con la firma de la solicitud</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exento de los requisitos de búsqueda de empleo</li> <li>• No es demandante ni se agotó sus beneficios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correspondencia cruzada con la base de datos MIS (iMatchSkills)</li> </ul>